



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

GOBIERNO DE
Del Nayar
JUNTOS POR TI

JESUS MARÍA DEL NAYAR, A 25 DE OCTUBRE DEL 2019

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

No. Oficio: TUDT-099/2019

C. ALEJANDRA MEZA GARCIA

PRESENTE

En cumplimiento al artículo 32, 33 fracción VII y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se da cumplimiento a las solicitudes con folios **00660419** y **00660519**, del día 07 de octubre del año en curso, pidiendo información relacionada con el área de Seguridad Publica.

Sin otro particular por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO DE DEL NAYAR, JUNTOS POR TI"



LIC. AURORA GUARDADO ROJAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR

UNIDAD DE ENLACE
DE TRANSPARENCIA
H. XXVI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL NAYAR
2017 - 2021



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Jesús maría, del Nayar, Nayarit; a 18 de octubre del 2019

No. Oficio: 810/DSPN/2019

Asunto: el que se indica

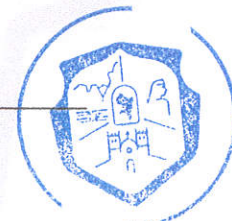
**LIC. AURORA GUARDADO ROJAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H.XXVI AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.**

En atención a su solicitud de información emitida por la dependencia a su digno cargo, se me tenga remitiendo ocuro y brindándole la atención y apoyo a su petición de coadyuvar los requerimientos solicitados a esta dirección de seguridad pública municipal, por la cual me permito informarle que fueron revisados cuidadosamente los archivos de la dirección de seguridad pública municipal del Nayar, Nayarit, para dar cumplimiento a lo requerido en la plataforma nacional de transparencia con el número de **folio 00660419** por lo cual adjunto a este oficio encontrara los resultados a dicha petición.

Sin otro asunto en lo particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo y reiterándole mi disponibilidad y colaboración.

**RESPECTUOSAMENTE
EL COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL NAYAR**

Luis Alberto pacheco Castañeda



**DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021**



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Jesús maría, del Nayar, Nayarit; a 18 de octubre del 2019

No. Oficio: 810/DSPN/2019

En atención a la solicitud de información con el folio numero 00660419 emitida por la plataforma nacional de transparencia, se me tenga remitiendo ocuro y brindándole la atención y apoyo a su petición con el fin de coadyuvar los requerimientos solicitados a esta dirección de seguridad pública municipal, en la cual se da contestación a el siguiente punto:

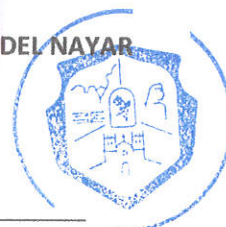
1. Se me informe cuantos elementos de seguridad pública conforman actualmente el **estado de fuerza** de la institución policial de este municipio.

Me permito informarle que esta dirección de seguridad pública cuenta en su estado de fuerza actual con un total de **58** elementos activos, de los cuales **2** son administrativos y **2** cocineras, dando un total de **54** elementos operativos así mismo contamos con **6** radio patrullas, **27** armas cortas y **33** largas dando un total de **60** armas.

Sin otro asunto en lo particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo y reiterándole mi disponibilidad y colaboración.

RESPECTUOSAMENTE
EL COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL NAYAR

Luis Alberto pacheco Castañeda



**DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA**
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Jesús maría, del Nayar, Nayarit; a 18 de octubre del 2019

No. Oficio: 810/DSPN/2019

En atención a la solicitud de información con el folio numero 00660419 emitida por la plataforma nacional de transparencia, se me tenga remitiendo curso y brindándole la atención y apoyo a su petición con el fin de coadyuvar los requerimientos solicitados a esta dirección de seguridad pública municipal, por lo cual damos contestación a el siguiente punto:

2. Se me informe cual es la **organización jerárquica** que conforma actualmente su institución policial según las categorías que contemplan los artículos 54 y 55 de la *Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Nayarit*

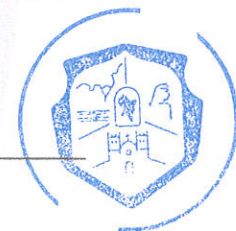
Por los cual, hago de su conocimiento que la información que solicita está disponible para su consulta e impresión en la página web de esta administración municipal, en el link siguiente:

municipiodelnayar.gob.mx/wp-content/uploads/2019/06/ORGANIGRAMA-DIRECCION-DE-SEGURIDAD.pdf

Sin otro asunto en lo particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo y reiterándole mi disponibilidad y colaboración.

RESPETUOSAMENTE
EL COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL NAYAR


Luis Alberto pacheco Castañeda



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Jesús maría, del Nayar, Nayarit; a 18 de octubre del 2019

No. Oficio: 810/DSPN/2019

En atención a la solicitud de información con el folio numero 00660419 emitida por la plataforma nacional de transparencia, se me tenga remitiendo ocuro y brindándole la atención y apoyo a su petición con el fin de coadyuvar los requerimientos solicitados a esta dirección de seguridad pública municipal, por lo cual damos contestación a el siguiente punto:

3. Se me informe de forma precisa cuantas plazas y/o puestos y/o nombramientos tiene actualmente la institución policial de este municipio, en relación a cada una de las categorías que se prevén en los artículos 54 y 55 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Nayarit.

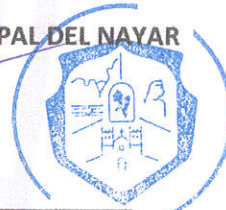
Por los cual me permito informarle que esta dirección de seguridad pública cuenta en su estado de fuerza actual con:

- 1 (uno) comisario general.
- 1 (uno) comisario en jefe.
- 4 (cuatro) inspectores.
- 3 (tres) policías segundos.
- 2 (dos) policías terceros.

Sin otro asunto en lo particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo y reiterándole mi disponibilidad y colaboración.

RESPECTUOSAMENTE
EL COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL NAYAR


Luis Alberto pacheco Castañeda



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Jesús maría, del Nayar, Nayarit; a 18 de octubre del 2019

No. Oficio: 810/DSPN/2019

En atención a la solicitud de información con el folio numero 00660419 emitida por la plataforma nacional de transparencia, se me tenga remitiendo ocuro y brindándole la atención y apoyo a su petición con el fin de coadyuvar los requerimientos solicitados a esta dirección de seguridad pública municipal, por lo cual damos contestación a el siguiente punto:

4. Se me informe cual es la **remuneración mensual** que se les paga a los elementos operativos de seguridad pública adscritos a la institución policial de este municipio, según cada una de las categorías que se prevén en los artículos 54 y 55 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Nayarit; esta información se solicita del año 2015 al año 2019.

Por los cual me permito informarle que la remuneración según la jerarquía es la siguiente:

Comisario general.	\$ 15,448.80
Comisario en jefe.	\$ 8,350.00
Inspectores.	\$ 4,692.60
Policías segundos.	\$ 4,848.60
Policías terceros.	\$ 5,059.60

Sin otro asunto en lo particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo y reiterándole mi disponibilidad y colaboración.

RESPECTUOSAMENTE
EL COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL NAYAR


DIRECCION DE
SEGURIDAD PÚBLICA
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021

Luis Alberto Pacheco Castañeda



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Jesús maría, del Nayar, Nayarit; a 18 de octubre del 2019

No. Oficio: 810/DSPN/2019

En atención a la solicitud de información con el folio numero 00660419 emitida por la plataforma nacional de transparencia, se me tenga remitiendo ocuro y brindándole la atención y apoyo a su petición con el fin de coadyuvar los requerimientos solicitados a esta dirección de seguridad pública municipal, por lo cual damos contestación a el siguiente punto:

5. Se me informe si los elementos de seguridad pública adscritos a su institución policial **reciben otras prestaciones económicas, reconocimientos, estímulos, compensaciones o recompensas** por el ejercicio de su encargo a la institución policial de este municipio, del periodo comprendido del año 2015 al año 2019; y en caso de que si las reciban, solicito precisen lo siguiente:
 - a) Cual en la denominación de este concepto.
 - b) En que consiste este concepto.
 - c) Cuáles son los criterios y procedimientos para la asignación de prestaciones económicas, reconocimientos, estímulos, compensaciones o recompensas
 - d) Cuál es la cantidad monetaria o porcentaje que se entrega por dicho concepto.
 - e) A cuantos elementos de seguridad pública municipal, se les han entregado dichas prestaciones económicas, reconocimientos, estímulos, compensaciones o recompensas durante el periodo referido.
 - f) Cada cuanto tiempo se les entregan dicha prestaciones económicas, reconocimientos, estímulos, compensaciones o recompensas durante el periodo referido.

Por los cual me permito informarle lo siguiente:

Hago de su conocimiento que los elementos de seguridad de que integran la Dirección de Seguridad Pública, además de su salario, reciben las prestaciones siguientes: aguinaldo, prima vacacional, así como ajuste de calendario, compensación ordinaria y extraordinaria, mismas que igualmente se encuentran establecidas en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2019, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, de manera respetuosa, le manifiesto que dicha información está disponible para su consulta e impresión en la página web de esta administración municipal.



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Sin otro asunto en lo particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo y reiterándole mi disponibilidad y colaboración.

RESPECTUOSAMENTE
EL COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL NAYAR



Luis Alberto Pacheco Castañeda
DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Luis Alberto pacheco Castañeda
DEL NAYAR
2017 - 2021

Del Nayar



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Jesús maría, del Nayar, Nayarit; a 18 de octubre del 2019

No. Oficio: 810/DSPN/2019

En atención a la solicitud de información con el folio numero 00660419 emitida por la plataforma nacional de transparencia, se me tenga remitiendo ocuro y brindándole la atención y apoyo a su petición con el fin de coadyuvar los requerimientos solicitados a esta dirección de seguridad pública municipal, por lo cual damos contestación a el siguiente punto:

6. Se me informe cuantas veces les han entregado nuevos **uniformes** a los elementos de seguridad pública adscritos a la institución policial de este municipio del año 2015 al año 2019; precisando cuales prendas o herramientas conformó la entrega de dichos uniformes a cada elemento de seguridad pública.

Por los cual me permito informarle lo siguiente:

AÑO	2015	2016	2017	2018	2019
MINISTRACIONES DE UNIFORMES	2	2	1	1	1

Los uniformes que se nos otorgan por cada ministración consisten en:

- 2 Pantalones policiacos
- 1 playera tipo polo con logotipos de la corporación
- 1 playera manga larga con logotipos de la corporación
- 1 cinturón táctico
- 1 gorra tipo beisbolera con logos de la corporación
- 1 par de botas

Sin otro asunto en lo particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo y reiterándole mi disponibilidad y colaboración.

RESPECTUOSAMENTE
EL COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL NAYAR



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA

H. XXVI AYUNTAMIENTO

Luis Alberto Pacheco Castañeda

2017 - 2021



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Jesús maría, del Nayar, Nayarit; a 18 de octubre del 2019

No. Oficio: 810/DSPN/2019

En atención a la solicitud de información con el folio numero 00660419 emitida por la plataforma nacional de transparencia, se me tenga remitiendo ocuro y brindándole la atención y apoyo a su petición con el fin de coadyuvar los requerimientos solicitados a esta dirección de seguridad pública municipal, por lo cual damos contestación a el siguiente punto:

7. Se me informe cuantas veces ha adquirido **equipo para garantizar la seguridad** de los elementos operativos de seguridad pública adscritos a la institución policial de este municipio, del año 2015 al año 2019; e informe de forma precisa el equipo que fue adquirido de su parte.

AÑO	2015	2016	2017	2018	2019
EQUIPO DE SEGURIDAD ADQUIRIDO	0	0	0	1	0

El equipo adquirido para la seguridad del personal operativo consiste en 10 chalecos antibalas, 3 visores nocturnos, 3 miras infrarrojas.

Sin otro asunto en lo particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo y reiterándole mi disponibilidad y colaboración.

RESPECTUOSAMENTE
EL COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL NAYAR


DIRECCIÓN DE
Luis Alberto pacheco Castañeda
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Jesús maría, del Nayar, Nayarit; a 18 de octubre del 2019

No. Oficio: 810/DSPN/2019

En atención a la solicitud de información con el folio numero 00660419 emitida por la plataforma nacional de transparencia, se me tenga remitiendo ocuro y brindándole la atención y apoyo a su petición con el fin de coadyuvar los requerimientos solicitados a esta dirección de seguridad pública municipal, por lo cual damos contestación a el siguiente punto:

8. Se me informe en que consta el mecanismo de estímulos, por medio el cual las Instituciones Policiales otorgan un reconocimiento público a sus integrantes como consecuencia de sus actos de servicio meritorios y/o por su trayectoria ejemplar, tal como lo prevé el artículo 62 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Nayarit, y asimismo solicito se me precise a cuantos elementos operativos se les entregaron dicho mecanismo y cada cuando fue su otorgamiento, esta información se solicita del año 2015 al año 2019.

Por los cual me permito informarle lo siguiente:

En los años comprendidos entre 2015 y 2019, **NO** se ha otorgado ningún estímulo ni constancia que acredite el otorgamiento del mismo por parte de esta dirección de seguridad publica municipal ni de ninguna otra.

Sin otro asunto en lo particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo y reiterándole mi disponibilidad y colaboración.

RESPETUOSAMENTE
EL COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL NAYAR


DIRECCIÓN DE
Luis Alberto Pacheco Castañeda
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Jesús maría, del Nayar, Nayarit; a 18 de octubre del 2019

No. Oficio: 810/DSPN/2019

En atención a la solicitud de información con el folio número 00660419 emitida por la plataforma nacional de transparencia, se me tenga remitiendo curso y brindándole la atención y apoyo a su petición con el fin de coadyuvar los requerimientos solicitados a esta dirección de seguridad pública municipal, por lo cual damos contestación a el siguiente punto:

9. Se me informe **cual o cuales son los convenios de incorporación** que este Ayuntamiento ha celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social, o con alguna institución federal, estatal u organismo público descentralizado, **para garantizar la seguridad social** de los elementos operativos de seguridad pública adscritos a la institución policial de este municipio del año 2015 al año 2019; y en el caso de existir algún convenio al respecto, **solicito se me adjunten copias del mismo en archivo electrónico.**

Por los cual me permito informarle lo siguiente:

En los años comprendidos entre 2015 y 2019, **NO** se ha realizado ningún convenio ni incorporación de los elementos policiacos a alguna institución de tipo seguridad social, más sin embargo es de mencionarse que los policías activos cuentan con seguro popular el cual fue gestionado por ellos mismos y en casos de emergencia han sido canalizados a clínicas privadas para su atención medica asumiendo el costo total el municipio.

Sin otro asunto en lo particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo y reiterándole mi disponibilidad y colaboración.

RESPECTUOSAMENTE
EL COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL NAYAR


DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Luis Alberto pacheco Castañeda
DEL NAYAR
2017 - 2021



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Jesús maría, del Nayar, Nayarit; a 18 de octubre del 2019

No. Oficio: 810/DSPN/2019

En atención a la solicitud de información con el folio número 00660419 emitida por la plataforma nacional de transparencia, se me tenga remitiendo curso y brindándole la atención y apoyo a su petición con el fin de coadyuvar los requerimientos solicitados a esta dirección de seguridad pública municipal, por lo cual damos contestación a el siguiente punto:

10. Se me informe si a los elementos operativos de seguridad pública **adscritos** a la institución policial de este municipio, son personal activos **al Fondo de Pensiones** para el otorgamiento de las pensiones, jubilaciones y otros derechos de servicios asistenciales correspondientes del año 2015 al año 2019; y en caso de ser afirmativa la respuesta, **se me informe actualmente cuantos elementos operativos de seguridad pública se tienen ingresados como personal activo al Fondo de Pensiones.**

Por los cual me permito informarle lo siguiente:

En los años comprendidos entre 2015 y 2019, **NO** se cuenta con ningún policía ni personal activo de esta dirección de seguridad pública municipal ingresados al fondo de pensiones.

Sin otro asunto en lo particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo y reiterándole mi disponibilidad y colaboración.

RESPECTUOSAMENTE
EL COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL NAYAR


DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
H. XXVI AYUNTAMIENTO
Luis Alberto pacheco Castañeda

DEL NAYAR
2017 - 2021



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Jesús maría, del Nayar, Nayarit; a 18 de octubre del 2019

No. Oficio: 810/DSPN/2019

En atención a la solicitud de información con el folio número 00660419 emitida por la plataforma nacional de transparencia, se me tenga remitiendo ocuro y brindándole la atención y apoyo a su petición con el fin de coadyuvar los requerimientos solicitados a esta dirección de seguridad pública municipal, por lo cual damos contestación a el siguiente punto:

11. Se me informe si actualmente este Ayuntamiento otorga algún derecho a los elementos operativos de seguridad pública adscritos a la institución policial de este municipio, para pensionarse de forma interna por parte de este municipio; y en caso de responder afirmativamente, señalen cuales son las modalidades de este derecho y desde cuando se les otorga a los elementos de seguridad pública.

Por los cual me permito informarle lo siguiente:

En los años comprendidos entre 2015 y 2019, **NO** se cuenta con ningún policía ni personal activo de esta dirección de seguridad pública municipal ingresados al fondo de pensiones del ayuntamiento.

Sin otro asunto en lo particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo y reiterándole mi disponibilidad y colaboración.

RESPECTUOSAMENTE
EL COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL NAYAR


Luis Alberto pacheco Castañeda

DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Jesús maría, del Nayar, Nayarit; a 18 de octubre del 2019

No. Oficio: 810/DSPN/2019

En atención a la solicitud de información con el folio número 00660419 emitida por la plataforma nacional de transparencia, se me tenga remitiendo curso y brindándole la atención y apoyo a su petición con el fin de coadyuvar los requerimientos solicitados a esta dirección de seguridad pública municipal, por lo cual damos contestación a el siguiente punto:

12. Se me informe si actualmente este Ayuntamiento en caso de muerte de un elemento operativo se seguridad pública adscrito a la institución policial de este municipio, **tiene presupuestado y/o reconocido el derecho de pagar** a la persona, preferentemente familiar del fallecido que presente copia del acta de defunción y la cuenta original de los gastos de funeral, **cuando menos tres meses de su remuneración como ayuda para estos gastos**; y o señalen cual es la prestaciones que actualmente se le reconoce.

Por los cual me permito informarle lo siguiente:

el H. XXVI ayuntamiento del Nayar, Nayarit reconoce el derecho de pagar los gastos generados en el caso de muerte en cumplimiento de su deber, así como el pago de la remuneración equivalente a 3 meses de salario del policía caído.

Sin otro asunto en lo particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo y reiterándole mi disponibilidad y colaboración.

RESPECTUOSAMENTE
EL COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL NAYAR


Luis Alberto pacheco Castañeda

DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Jesús maría, del Nayar, Nayarit; a 18 de octubre del 2019

No. Oficio: 810/DSPN/2019

En atención a la solicitud de información con el folio número 00660419 emitida por la plataforma nacional de transparencia, se me tenga remitiendo ocuro y brindándole la atención y apoyo a su petición con el fin de coadyuvar los requerimientos solicitados a esta dirección de seguridad pública municipal, por lo cual damos contestación a el siguiente punto:

13. Se me informe si los elementos operativos de seguridad pública adscritos a la institución policial de este municipio, se les otorgan los reconocimientos al valor profesional, al servicio, a la perseverancia y al mérito del año 2015 al año 2019; y en caso de que la respuesta sea afirmativa, solicito informen lo siguiente:
- En que consiste cada concepto.
 - Cuáles son las modalidades, criterios y procedimientos para la asignación o pago de dichos reconocimientos.
 - Cuál es la cantidad monetaria o porcentaje que se entrega por cada uno de dichos reconocimientos.
 - A cuantos elementos de seguridad pública municipal, se les han entregado dichos reconocimientos, durante el periodo referido.
 - Cada cuanto tiempo se les entregan dichos reconocimientos.

Por los cual me permito informarle lo siguiente:

En los años comprendidos entre 2015 y 2019, **NO** se ha otorgado ningún reconocimiento al valor profesional, al servicio, a la perseverancia ni al mérito.

Sin otro asunto en lo particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo y reiterándole mi disponibilidad y colaboración.

RESPECTUOSAMENTE
EL COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL NAYAR

DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Luis Alberto Pacheco Castañeda
DEL NAYAR
2017 - 2021



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Jesús maría, del Nayar, Nayarit; a 18 de octubre del 2019

No. Oficio: 810/DSPN/2019

En atención a la solicitud de información con el folio número 00660419 emitida por la plataforma nacional de transparencia, se me tenga remitiendo ocuro y brindándole la atención y apoyo a su petición con el fin de coadyuvar los requerimientos solicitados a esta dirección de seguridad pública municipal, por lo cual damos contestación a el siguiente punto:

14. Se me informe cuantos **concursos de promociones** a nuevos grados se les has realizado a los elementos operativos de seguridad pública adscritos a la institución policial de este municipio, del año 2015 al año 2019; precisándose a cuantos elementos operativos se les han asignado nuevos grados como consecuencia de estos procesos.

Por los cual me permito informarle lo siguiente:

En los años comprendidos entre 2015 y 2019, se han realizado 6 promociones equivalentes a

1 (uno) inspector.

3 (tres) policías segundos.

2 (dos) policías terceros.

Sin otro asunto en lo particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo y reiterándole mi disponibilidad y colaboración.

RESPECTUOSAMENTE
EL COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL NAYAR



Luis Alberto pacheco Castañeda

DIRECCION DE
SEGURIDAD PÚBLICA
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Jesús maría, del Nayar, Nayarit; a 18 de octubre del 2019

No. Oficio: 810/DSPN/2019

En atención a la solicitud de información con el folio número 00660419 emitida por la plataforma nacional de transparencia, se me tenga remitiendo ocuro y brindándole la atención y apoyo a su petición con el fin de coadyuvar los requerimientos solicitados a esta dirección de seguridad pública municipal, por lo cual damos contestación a el siguiente punto:

15. Se me informe cual es el **régimen complementario de seguridad social y reconocimientos a favor de los elementos operativos de seguridad pública** que ha implementado la institución policial de este municipio, conforme al numeral 45 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Al respecto, hago de su conocimiento que, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 123, apartado B, fracción XIII, segundo párrafo, en relación al numeral 45 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, esa administración municipal tiene habilitada una partida presupuestal para el pago de indemnización y demás prestaciones a que se le condene, en los caso en que alguna de las separaciones del cargo haya sido determinada como injustificada por parte de autoridad competente.

Sin otro asunto en lo particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo y reiterándole mi disponibilidad y colaboración.

RESPECTUOSAMENTE
EL COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL NAYAR

Luis Alberto pacheco Castañeda

SEGURIDAD PÚBLICA
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Jesús maría, del Nayar, Nayarit; a 18 de octubre del 2019

No. Oficio: 810/DSPN/2019

En atención a la solicitud de información con el folio número 00660419 emitida por la plataforma nacional de transparencia, se me tenga remitiendo ocuro y brindándole la atención y apoyo a su petición con el fin de coadyuvar los requerimientos solicitados a esta dirección de seguridad pública municipal, por lo cual damos contestación a el siguiente punto:

16. Se me informe cuales son los tipos de jornadas de servicios y horarios que se les asigna a los elementos operativos de seguridad pública adscritos a la institución policial de este municipio, del año 2015 al año 2019; en caso de existir diversos tipos de jornadas y horarios, solicito se precien cada uno de ellos.

Por los cual me permito informarle lo siguiente:

esta dirección de seguridad publica municipal establece un horario laboral para todo el personal operativo de 24 horas de trabajo por 24 horas de trabajo en el caso del personal administrativo y de cocina es de 8 horas al día.

Sin otro asunto en lo particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo y reiterándole mi disponibilidad y colaboración.

RESPECTUOSAMENTE
EL COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL NAYAR



Luis Alberto pacheco Castañeda

DIRECCION DE
SEGURIDAD PÚBLICA
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Jesús maría, del Nayar, Nayarit; a 18 de octubre del 2019

No. Oficio: 810/DSPN/2019

En atención a la solicitud de información con el folio número 00660419 emitida por la plataforma nacional de transparencia, se me tenga remitiendo recurso y brindándole la atención y apoyo a su petición con el fin de coadyuvar los requerimientos solicitados a esta dirección de seguridad pública municipal, por lo cual damos contestación a el siguiente punto:

17. Cuál es la **jornada máxima y continua de servicios** que se les asigna a los elementos operativos de seguridad pública adscritos a la institución policial de este municipio, del año 2015 al año 2019.

Por los cual me permito informarle lo siguiente:

la jornada máxima laboral es de 48 horas continuas, así mismo con 48 horas de descanso posteriores a su jornada laboral.

Sin otro asunto en lo particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo y reiterándole mi disponibilidad y colaboración.

RESPECTUOSAMENTE
EL COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL NAYAR

Luis Alberto pacheco-Castañeda

DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Jesús maría, del Nayar, Nayarit; a 18 de octubre del 2019

No. Oficio: 810/DSPN/2019

En atención a la solicitud de información con el folio número 00660419 emitida por la plataforma nacional de transparencia, se me tenga remitiendo curso y brindándole la atención y apoyo a su petición con el fin de coadyuvar los requerimientos solicitados a esta dirección de seguridad pública municipal, por lo cual damos contestación a el siguiente punto:

18. Se me informe de manera precisa cuales con las **causas, circunstancias y criterios para implementar horarios** de servicios en exceso de la jornada máxima legal prevista en el numeral 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los elementos operativos de seguridad pública adscritos a la institución policial de este municipio, del año 2015 al año 2019.

Por los cual me permito informarle lo siguiente:

Las circunstancias laborales de los elementos policiacos de esta dirección de seguridad pública municipal en cuanto a cantidad de horas trabajadas dependen de la comisión que se les pudiese llegar a designar, que ya específicamente en el caso del Nayar al ser el municipio mas grande de todo Nayarit y a las condiciones territoriales propias de una zona serrana no es posible realizar relevos de los policías con eficiencia cuando estos se encuentran en comunidades alejadas ya que ir a realizar dicho relevo puede durar mas de 10 horas en algunos casos.

Sin otro asunto en lo particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo y reiterándole mi disponibilidad y colaboración.

RESPECTUOSAMENTE
EL COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL NAYAR

Luis Alberto pacheco Castañeda

DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Jesús maría, del Nayar, Nayarit; a 18 de octubre del 2019

No. Oficio: 810/DSPN/2019

En atención a la solicitud de información con el folio número 00660419 emitida por la plataforma nacional de transparencia, se me tenga remitiendo curso y brindándole la atención y apoyo a su petición con el fin de coadyuvar los requerimientos solicitados a esta dirección de seguridad pública municipal, por lo cual damos contestación a el siguiente punto:

19. Se me informe cuantos días de descanso se les otorga por semana, a los elementos de seguridad operativos de seguridad pública adscritos a la institución policial de este municipio, del año 2015 al año 2019.

Por los cual me permito informarle lo siguiente:

Todo el personal operativo de esta dirección de seguridad pública municipal por cada semana corriente de 7 días descansa por lo menos 3 días ya que sus turnos de trabajo son de 24 horas por 24 de descanso.

Sin otro asunto en lo particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo y reiterándole mi disponibilidad y colaboración.

**RESPECTUOSAMENTE
EL COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL NAYAR**



Luis Alberto pacheco Castañeda

DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Jesús maría, del Nayar, Nayarit; a 18 de octubre del 2019

No. Oficio: 810/DSPN/2019

En atención a la solicitud de información con el folio número 00660419 emitida por la plataforma nacional de transparencia, se me tenga remitiendo curso y brindándole la atención y apoyo a su petición con el fin de coadyuvar los requerimientos solicitados a esta dirección de seguridad pública municipal, por lo cual damos contestación a el siguiente punto:

20. Se me informe como se computan los periodos de vacaciones a que tienen derecho los elementos operativos de seguridad pública adscritos a la institución policial de este municipio, es decir, se precise si para calcular los dos periodos de vacaciones de diez días laborales cada uno, se considera a todos los días como laborales, o en su caso se informe cuales o cuantos días a la semana se consideran como no laborables.

Por los cual me permito informarle lo siguiente:

Todo el personal de esta dirección de seguridad pública municipal tiene derecho de vacacionar 20 días divididos en 2 periodos anuales (10 días cada 6 meses)

Sin otro asunto en lo particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo y reiterándole mi disponibilidad y colaboración.

RESPECTUOSAMENTE
EL COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL NAYAR


Luis Alberto Pacheco Castañeda

DIRECCIÓN DE
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021



H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2017 - 2021

Jesús maría, del Nayar, Nayarit; a 18 de octubre del 2019

No. Oficio: 810/DSPN/2019


En atención a la solicitud de información con el folio número 00660419 emitida por la plataforma nacional de transparencia, se me tenga remitiendo curso y brindándole la atención y apoyo a su petición con el fin de coadyuvar los requerimientos solicitados a esta dirección de seguridad pública municipal, por lo cual damos contestación a el siguiente punto:

21. Se me informe si la institución policial de este municipio ha recibido fondos de ayuda federal para para la seguridad pública según lo dispone el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en caso de que la respuesta sea afirmativa, solicito se me informe de forma precisa y detallada en que se utilizaron dichos fondos.

A efecto de estar en posibilidad de dar respuesta al presente punto, de manera respetuosa le solicito me indique el periodo respecto del cual solicita la información.

Sin otro asunto en lo particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo y reiterándole mi disponibilidad y colaboración.

RESPECTUOSAMENTE
EL COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL NAYAR


Luis Alberto Pacheco Castañeda
DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
2017 - 2021